



---

**Asunto: Respuesta a Solicitud de información Ref. ISDEMU-2024-0040.**

### **Respuesta de requerimiento**

- ✓ La creación, naturaleza, objeto y atribuciones del ISDEMU se encuentran establecidas en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, disponible en el Portal de Transparencia del instituto, en la sección de Ley Principal que rige a la institución, a través del siguiente link:  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>
- ✓ El Decreto No. 472 denominado “Reformas a la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer” publicado en el Diario Oficial No. 152, Tomo No. 436 el día 17 de agosto de 2022, convirtiéndose en Ley de la República y contiene las reformas a las competencias institucionales del ISDEMU.
- ✓ Con la aprobación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios de atención especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género. El artículo 9 de la LEIV define los tipos de violencia y el artículo 10 las modalidades.

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

- ✓ El instituto ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de:
  - a. Servicios:  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/services>
  - b. Memoria de Labores:  
<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/memorias-de-labores>
  - c. Estadísticas:  
[https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/estadisticas.](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/estadisticas)

### **Requerimiento1:**

**Número de políticas, programas y/o proyectos implementados en materia de derechos y/o protección de la mujer, del 2023 y enero-agosto 2024, desagregada por año y cantidad de mujeres beneficiadas.**

## **Respuesta a Requerimiento2:**

**Número de políticas, programas y/o proyectos implementados en materia de derechos y/o protección de la mujer, del 2023 y enero-agosto 2024, desagregada por año y cantidad de mujeres beneficiadas.**

### **a) Plan Nacional de Igualdad (PNI) 2021-2025<sup>1</sup>**

El PNI establece los compromisos y los lineamientos de política pública y estratégica que en materia de igualdad y combate de la discriminación contra las mujeres, orientan la actividad de las instituciones del Estado con alcance nacional, sectorial y municipal. Establece un marco de acción gubernamental para garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en El Salvador. Este plan fue formulado con la participación de 41 instituciones públicas, en armonización con el Plan de Desarrollo Social del Gabinete de Bienestar Social, con el objetivo de adoptar planes institucionales y sectoriales con proyección al 2025.

### **b) Política Nacional para el Acceso de las Mujeres para una Vida libre de Violencia (PNVLV) y su Plan de Acción<sup>2</sup>**

Esta política y su plan de acción se centran en erradicar la violencia contra las mujeres, garantizar un entorno seguro y libre de violencia. Tienen por objeto transformar patrones socioculturales que reproducen violencia y discriminación contra las mujeres, en todos los ámbitos; a través de la implementación de políticas públicas de prevención que aborden las causas que generan las diferentes modalidades y tipos de violencia, con el fin de procurar la construcción de nuevas relaciones basadas en la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres.

La ejecución del PNI y la PNVLV se realiza a través de un sistema que conlleva un proceso dinámico entre diversas instituciones gubernamentales para el logro de resultados en materia de igualdad y vida libre de violencia para las mujeres en El Salvador, que implica definir procesos de coordinación que aporten al trabajo articulado, con corresponsabilidad y en vinculación con actores estratégicos a nivel nacional y local. La implementación de los mecanismos, se realiza a través del Sistema Nacional de Coordinación y Monitoreo de los Derechos de las Mujeres que tiene un carácter de coordinación interinstitucional donde cada resultado depende de varias instituciones. Dicho Sistema, está constituido por dos niveles: estratégico y operativo.

### **c) Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados (PNCC)<sup>3</sup>**

La PNCC tiene como propósito garantizar el derecho de las personas-principalmente las mujeres, que históricamente han tenido que asumir este rol- a recibir y brindar cuidados en condiciones de calidad, igualdad y no discriminación, promoviendo el desarrollo de su dignidad y autonomía que permita avanzar hacia la construcción del Sistema Integral de Cuidados en el país, con una población meta de servicios dirigidos a niñas, niños y adolescentes de 8 a 18 años; personas adultas de 18 años en adelante con discapacidad o situación de dependencia; personas adultas mayores de 60 años en situación de dependencia y personas que brindan servicios de cuidados; incluye cuatro componentes: 1. Provisión de

---

<sup>1</sup> ISDEMU. Plan Nacional de Igualdad 2021-2025. San Salvador. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

<sup>2</sup> ISDEMU. Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Plan de Acción 2021-2025. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

<sup>3</sup> ISDEMU. Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados 2022-2030. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>



servicios para la atención integral; 2. Marco normativo; 3. Cuidando a quienes cuidan y 4. Gestión del Conocimiento. Asimismo, cuenta con 6 líneas estratégicas: 1. Mejora de la cobertura y calidad de los servicios, 2. Infraestructura, 3. Profesionalización y trabajo decente, 4. Marco normativo, 5. Prestaciones sociales y 6. Cuidando a quienes nos cuidan. Para su gobernanza la Política define un modelo de gestión y coordinación interinstitucional en el que participan instituciones públicas con responsabilidades en su cumplimiento.

Con esta política se busca sentar las bases para construir la base de un Sistema de Cuidados efectivo y eficiente, para fomentar e impulsar programas y medidas de corresponsabilidad de los cuidados entre los diferentes actores que son la familia, el mercado, el Estado y la sociedad civil para avanzar en la reducción de la brecha de género y mejorar la calidad de vida, entendiendo que la dependencia no solo es un problema de salud, sino que también tiene un conjunto de implicaciones sociales, económicas y culturales para quienes la experimentan, así como para las personas cuidadoras.

En el periodo de enero a agosto del 2024, se han realizado 5 jornadas de socialización de la política con instituciones: PNC, MINSAL, OPAMSS, PDDH y MINEC en las que han participado 123 personas (63 mujeres y 60 hombres).

#### **d) Estrategia de Transversalidad del principio de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia**

El ISDEMU, en cumplimiento de su rol rector, brinda asesoría y asistencia técnica a las instituciones del Estado Salvadoreño para la implementación de la estrategia de transversalidad de los principios de igualdad, no discriminación y vida libre de violencia para las mujeres, a través de la creación de los diferentes mecanismos definidos en Lineamientos Institucionales para la transversalización en las Instituciones del Estado-2021.

Para el período de enero a diciembre 2023 se han brindado 712 servicios de asesoría y asistencia técnica para la creación de mecanismos de la Estrategia de Transversalización, a 87 instituciones públicas en modalidad virtual y, presencial. El proceso de asesoría y asistencia técnica abarca el establecimiento de coordinaciones con las instituciones; apoyo en la elaboración, revisión y actualización de documentos vinculantes a los mecanismos de Transversalidad (diagnósticos, políticas, protocolos, planes, etc.); la armonización de marcos normativos internos y el acompañamiento a las Unidades Institucionales de género en la implementación de los mecanismos.

Instituciones asesoradas: AAC; ANDA; ANSP; ASA; BANDESAL; BCR; BFA; BH; CCR; CEL; CENTA; CEPA; CIFCO; CM-MINEDCYT; CNC; CNJ; CNR; CSJ; CONAMYPE; CONAPINA; CORSAIN; CORSATUR; CSC; CSSP; CVPCPA; DC; DGCP/Escuela Penitenciaria; DGEHM; DGME; DNM; DOM; ENA; FONAT; FONAVIPO; FOSAFFI; FOSALUD; FOSEP; FOSOFAMILIA; FOVIAL; FSV; IAIP; IBA; IDG; IGSP; ILP; INABVE; INJUVE; INSAFOCCOP; INSAFORP; INVEST (antes PROESA); IPSFA; ISBM; ISP (antes INPEP); ISRI; ISSS; ISTA; ISTU; LNB; MAG; MARN; MH; MICULTURA; MIGOBDT; MINDEL; MINEC; MINEDCYT; MINGOBT; MINSAL; MITUR; MIVI; MJSP; MOPT; MRREE; MTPS; OPA; OPAMSS; PDDH; PGR; PNC; RNPN; SC; SIGET; SSF; TEG; TSE; UES/Facultad de Medicina y Facultad de Economía y UTE;

Para el período de enero a agosto 2024 se han brindado **365** asesorías y asistencias técnicas a **69<sup>4</sup>** instituciones beneficiadas en modalidad presencial y virtual, la cual incluye la revisión de documentos relativos al funcionamiento de los mecanismos, la armonización de marcos normativos internos y el acompañamiento a las unidades institucionales de género.

<sup>4</sup> AAB; ANDA; ANSP; BANDESAL; BH; Cuerpo de Bombero de el Salvador; Caja Mutual del MINED; CCR; CEL; CENTA; CEPA; CM-MINEDCYT; CNC; CNJ; CNR; CONAMYPE; CONAPINA; CORSATUR CVPCPA; DC; DGCP; DGEHM; DGME; DNM; DOM; ENA; FONAVIPO; FOSALUD; FOSEP; FOSOFAMILIA; FOVIAL; FSV; IAIP; ICJ; IGD; ILP; Imprenta Nacional; INABVE; INVEST; IPSFA; ISBM; ISC; ISP; ISRI; ISSS; ISTA; ISTU; LNB; MAG; MARN; MH; MICULTURA; MIGOBDT; MINDEL; MINEC; MITUR; MIVI; MJSP; MRREE; MTPS; OPA; OPAMSS; PDDH; PGR; RNPN; SIGET ;SSF; TEG y TSE

Como resultado se cuenta la instalación de 20 mecanismos de la Estrategia de Transversalidad de los principios de Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres de junio 2023 a agosto del 2024.

Mecanismo implementado	Instituciones participantes
Unidad Institucional de Género	
Comisión de Género	FOVIAL; IAIP; Cuerpo de Bomberos; CVPCPA; CEPA; OPA; CENTA; FOSEP; Instituto de Garantía de Depósitos; Instituto Salvadoreño del Café y CONAPINA.
Diagnóstico Institucional de Género	MAG; MINDEL; ISTU
Política Institucional de Igualdad y vida libre de violencia para las mujeres y su Plan de Acción.	MAG; MINDEL; MREE
Protocolo de Actuación en Caso de Acoso Sexual-Acoso Laboral, Discriminación y Violencia contra las Mujeres	Caja Mutual de los Trabajadores del MINEDCYT; CENTA y ENA

Fuente: Elaboración Propia, informes mensuales de la UASPP periodo junio 2023-agosto 2024.

Fecha de elaboración: octubre 2024

- **Divulgados lineamientos Institucionales para la Transversalidad del Principio de Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres.**

Para el período de enero a diciembre 2023 desarrolladas 84 jornadas para el fortalecimiento de Capacidades y habilidades de 45 instituciones públicas para la implementación de la Estrategia de Transversalización del principio de igualdad, No discriminación y derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, dirigidos prioritariamente a los Comités Institucionales de género y personal clave para la implementación de la Estrategia de Transversalidad. Estos servicios se realizaron en diversas modalidades como talleres, charlas, presencial o virtualmente. En estas jornadas se contó con la participación de 1,268 servidoras y servidores públicas (929 mujeres y 339 hombres).

Instituciones fortalecidas: ASA; BANDESAL; BCR; CEL; CENTA; CEPA; CM-MINED; CNR; CONAPINA; CORSATUR; CSSP; CVPCPA; DC; DOM; FONAT; FOSEP; FOVIAL; FSV; IAIP; IBA; INABVE; INJUVE; ISBM; ISP; ISRI; ISTA; ISTU; LNB; MAG; MICULTURA; MIGOBTD; MINDEL; MITUR; MJSP; MRREE; OPA; OPAMSS; PDDH; PGR; PNC; PROESA; SC; SIGET; UES y UTE.

Durante el periodo del enero a agosto 2024, se han realizado 42 jornadas en 18<sup>5</sup> instituciones para el fortalecimiento de las “Capacidades y habilidades para la implementación de la Estrategia de Transversalización del principio de igualdad, No discriminación y derechos de las mujeres a una vida libre de violencia”, dirigidos prioritariamente a los Comités Institucionales de Género por medio de talleres y charlas en modalidad virtual y presencial. Durante el periodo en reporte, se contó con la participación de 741 empleados y empleadas públicas, que incluyen 420 mujeres y 321 hombres.

#### **Elaboración de Lineamientos de transversalidad:**

<sup>5</sup> CENTA; CNR; CVPCPA; DGHM; FOSEP; FOSOFAMILIA; FSV; IAIP; Imprenta Nacional; INABVE; IPSFA; ISTA; ISTU; MAG; MINEC; MITUR; PGR y SIGET;

- Elaborada propuesta de “Guía de consulta sobre los mandatos y funciones de las Unidades Institucionales de Género y las Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres”, en el marco de la Comité UIG/UIAEM de la Comisión Prevención, Seguridad Ciudadana y Acceso a la Educación de la CTE
- Desarrollado Taller: "intercambio de experiencias s/la elaboración e implementación de protocolos p’ la prevención y actuación institucional en casos de acoso sexual, laboral y discriminación contra las mujeres" (11/10/2023). Como resultado de este intercambio se han fortalecido los conocimientos del funcionariado público en lo relativo al debido proceso para la elaboración de un protocolo para el abordaje de la violencia contra las mujeres en la institucionalidad pública, se contó con la participación de 47 servidoras y servidores públicas (40 mujeres, 7 hombres) de las instituciones ANDA, CENTA, CEL, DGEHM, FONAVIPO, FSV, ISTA, ISDEMU, MARN, MOPT, MRREE, MINSAL, MITUR, MIVI.
- Plan de Acción de Genero en las NDC para 2024

### Revisión de documentos normativos y de política pública

- Participación en la Actualización del Protocolo de Atención a Niñez y Adolescencia Migrante de la CONAPINA
- Revisión de propuesta de Hoja de Ruta para la Inclusión Financiera de las Mujeres. Propuesta elaborada por el BCR a través de Subgrupo de trabajo para la Inclusión Financiera de la Mujer del Consejo Nacional de Inclusión y Educación Financiera (CNIEF)
- Participación en las jornadas de definición de ruta consensuada de actuación entre las instituciones con competencias legales en la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia política, convocada por TSE.
- En coordinación con la SDAE se brindaron recomendaciones al Protocolo de atención y protección a la primera infancia, niñez y adolescencia migrante del CONAPINA.
- Elaboración de propuestas de respuestas a encuesta sobre proceso de evaluación de Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia del CONAPINA

#### e) Estrategia de formación especializada

El ISDEMU a través de la formación especializada en derechos de las mujeres, ha hecho una apuesta institucional integral para generar procesos de formación y sensibilización en derechos humanos de las mujeres, mediante cursos especializados y acciones de fortalecimiento de capacidades, dirigidos a servidoras, servidores públicos y población en general; ejecutados por la Unidad de Formación Especializada (UFE) de la Subdirección de Políticas Públicas, en el periodo del año 2023 y de enero a agosto del 2024 se ha formado y sensibilizado a 15,007 personas (8,424 mujeres y 6,583 hombres).

**Tabla 2. Personas formadas y sensibilizadas en el periodo 2023-2024**

Estrategia de formación	Año 2023		Enero-agosto 2024		Total
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
Procesos formativos virtual automatizados	1,076	391	1,060	559	3,086
Procesos formativos presenciales	103	284	35	149	571
Procesos de sensibilización	4,130	3,451	2,020	1,749	11,350
<b>Total</b>	<b>5,309</b>	<b>4,126</b>	<b>4,446</b>	<b>2,457</b>	<b>15,007</b>

Fuente: elaboración propia con base en registros administrativos UFE 2023-2024.

### Procesos formativos, en modalidad presencial y/o virtual

1. ABC de la igualdad sustantiva
2. ABC vida libre de violencia para las mujeres
3. Liderazgo y corresponsabilidad en los hombres
4. Paquete de Servicios Esenciales para Mujeres y Niñas que sufren violencia
5. Comunicación para la igualdad

### Procesos de sensibilización

1. Marco normativo
2. Conmemoración de derechos humanos
3. Derechos humanos de las mujeres
4. Masculinidades
5. Promoción de derechos

## ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES QUE ENFRENTAN VIOLENCIA

Se tienen servicios a disposición para las mujeres que enfrentan hechos de violencia y/o que se encuentran en situación de movilidad humana, desde los diferentes centros de atención y protección del ISDEMU, estos son brindados a través de equipos multidisciplinarios sensibilizados, comprometidos y con amplios conocimientos sobre Derechos Humanos, los cuales están integrados por: psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales, el servicio tiene como objetivo proveer herramientas a las mujeres, que les permitan su empoderamiento en sus derechos, dotándoles de herramientas para la toma de decisiones y lograr su autonomía personal para salir del ciclo de la violencia; brindando un abordaje diferenciado a mujeres en todo su ciclo de vida. Dichos servicios se detallan a continuación:

### 1. Centro de Atención Especializada de San Salvador

Se brinda atención presencial a través de equipos multidisciplinarios integrados por psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales, con el objetivo de brindar herramientas a las mujeres, que les permitan salir del ciclo de la violencia en que se encuentran, empoderándolas para la toma de decisiones, autonomía económica y social, brindando un abordaje diferenciado a mujeres, niñas y adolescentes, con personal sensibilizado, comprometido y con conocimientos sobre Derechos Humanos y Derechos de las Mujeres.

#### Los servicios que se brindan:

**Asesoría Legal:** Este servicio tiene como finalidad brindar información a las mujeres respecto a sus derechos, la normativa Nacional e Internacional que le asisten y los procesos que pueden seguirse respondiendo a las necesidades de su caso. Dentro de este proceso de atención y seguimiento legal se brinda acompañamiento en audiencias o trámites legales que se requieran según el caso, dando cumplimiento con ello al artículo 57 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia.

**Atención Psicológica:** Consiste en atender emocional y psicológicamente a una mujer que enfrenta hechos de violencia, desde los primeros auxilios psicológicos hasta terapia más integral. Se brinda un abordaje psicológico especializado mediante diferentes sesiones individuales, así como a través de grupos de autoayuda, en los que se trabaja el ámbito emocional para superar las secuelas generadas por la violencia, a través de terapias enfocadas a lograr su estabilidad



emocional, mejora de autoestima, superación de miedos, estereotipos, y situaciones que le han afectado, incrementando su confianza, y empoderamiento para una vida independiente y libre de violencia.

**Atención Social:** Se trata de servicios cruciales para ayudar a las mujeres a recuperarse de la violencia, favorecer su empoderamiento y evitar que la violencia se repita. En determinadas circunstancias, estos servicios colaboran con determinados sectores de la sociedad o la comunidad para cambiar las actitudes y las percepciones en relación con la violencia. Incluyen, con carácter no limitativo, la provisión de asesoramiento psicosocial, apoyo financiero como parte de la gestión de ayuda humanitaria, información en situaciones de crisis, gestión de alojamiento seguro, plan de seguridad verificando el nivel de riesgo, apoyo para encontrar una vivienda, construcción e implementación de un plan de vida, todo esto proyectando a la usuaria para continuar con su vida posterior a la situación de violencia que ha enfrentado o se encuentra enfrentando.

Además, como parte de la atención integral que ISDEMU garantiza a mujeres, niñas y adolescentes también se brinda atención médica.

**Atención Médica:** se brinda atención médica preventiva y curativa, de seguimiento, se realizan referencias cuando se requiera atención médica de especialidad, garantizando el derecho a la salud de las mujeres.

**Ludoteca:** Es un espacio que ha sido adaptado para recibir a niñas, niños, y adolescentes para brindarles un momento de alegría y aprendizaje. Para ello cuenta con libros, tablets, tv, juegos educativos para bebés, niñez y adolescencia, así como mobiliario especial para la comodidad de todas y todos. Es importante facilitar un espacio para que niños y niñas utilicen el tiempo de espera, realizando juegos lúdicos, de utilidad en su desarrollo psicosocial y emocional.

El juego que se implementa en Ludoteca permite a las niñas, niños y adolescentes sobrellevar de una mejor manera su situación, asimismo mejora su calidad de vida y las relaciones con su familia y amigos. La niña, niño o adolescente recupera su estabilidad emocional y recobra la confianza en los adultos, todo eso gracias a que logran canalizar de manera positiva sus sentimientos.

**Lactario:** Se tiene a disposición este servicio que permite a las mujeres lactantes la facilidad de poder amamantar o extraerse la leche durante su visita al Centro para recibir sus atenciones.

Durante el periodo de marzo a diciembre del año 2023 se han beneficiado a **680** mujeres, brindado un total de **6,271** de atenciones y seguimiento los cuales se detallan:

- Casos de primera vez y segunda vez o más apertura dos por el Centro de Atención Especializada de San Salvador en el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2023: **680**
- Casos de seguimiento atendidos por el Centro de Atención Especializada de San Salvador en el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2023: **5,571**

**Durante el periodo de enero a agosto del año 2024 se han beneficiado a 342**

**Mujeres brindado un total de 2,790 de atenciones y seguimientos, los cuales se detallan de la siguiente manera:**

- Casos de primera vez y segunda vez o más del Centro de Atención Especializada de San Salvador en el periodo del 1 de enero al 31 de mayo del año 2024: **342**
- Casos de seguimiento realizados por el Centro de Atención Especializada de San Salvador en el periodo del 1 de enero al 31 de mayo del año 2024: **2,448**

## 2. Centros de Atención Especializada Ubicados a Nivel Nacional

El ISDEMU tiene personal capacitado y designado a nivel nacional, para brindar atención a mujeres que enfrentan hechos de violencia, ofreciendo servicios especializados en atención psicológica, legal, social, médica y lúdica, siguiendo la modalidad de atención en cada una de estas áreas, tal como se explica en el apartado anterior (Numeral 1).

Los servicios tienen la característica de ser confidenciales, en cada atención se brinda un trato digno, sensibilizado, empático y se garantiza el respeto a la decisión de las mujeres, esto genera confianza que contribuye a que puedan seguir su proceso de superación y salir del ciclo de violencia. El objetivo de toda intervención es fortalecer las capacidades de las mujeres sobrevivientes de violencia y, en ese sentido, convertirse en un apoyo transitorio, eficaz y eficiente, respetando la autonomía y decisiones propias de la usuaria.

El abordaje es integral, lo cual requiere de coordinaciones multidisciplinarias al interior de la Institución, mediante las derivaciones que dan respuesta a necesidades identificadas, adicionalmente se realizan referencias a otras instituciones en apoyo a las usuarias, como parte de la gestión de los casos, para garantizar una atención integral y especializada.

Estos centros de atención están ubicados en La Libertad, Ahuachapán, Sonsonate, Chalatenango, La Paz, San Vicente, Cabañas, La Unión, Colon, Usulután, Santa Ana, San Martín, San Miguel, Morazán.

**Durante el periodo de junio a agosto del año 2024 se han beneficiado a 1,426 mujeres a nivel Nacional y se han brindado un total 9,757 de atenciones y seguimiento:**

**1,426 casos de primera vez y segunda vez o más.**

**8,331 casos de seguimiento.**

## 3. Centro de Atención 126 (CA126)

El CA126 es el mecanismo del ISDEMU mediante el cual las mujeres pueden acceder a servicios remotos de atención psicológica, asesoría legal o apoyo social. La marca que representa estos teleservicios se denomina “126 Te Orienta” y cuenta con 4 canales de atención.

- **Línea 126 Te Orienta**

La línea 126 es una línea que tiene cobertura gratuita a nivel nacional, a la cual las mujeres pueden llamar y consultar sus dudas respecto a su situación de violencia. A través de los servicios de consejería telefónica las mujeres sabrán qué hacer, a dónde ir y la ruta que deben seguir. El objetivo es que las mujeres den ese primer paso tan importante que es informarse sobre su situación para tomar acción y denunciar.

- **WhatsApp de atención**

Línea telefónica que sirve como un chat, mediante el cual las mujeres pueden escribir para solicitar atención psicológica, orientación legal, o para solicitar apoyo durante una emergencia en donde necesite de una intervención, como el 911, ambulancia, etc. Funciona 24/7, los 365 días del año. También se pueden realizar videollamadas.

- **Plataforma Virtual 126 Te Orienta**

La Plataforma es una aplicación virtual que funciona como un chat en donde las mujeres pueden realizar sus consultas o recibir su terapia psicológica a través de una video llamada y obtener la misma efectividad de la terapia presencial. Esta es una herramienta muy eficaz, ya que tiene muchas ventajas para las usuarias que no pueden desplazarse a recibir atención los Centros de Atención Especializada ubicados en todo el territorio Nacional. Además, el chat de esta herramienta no deja huella en el dispositivo en donde se accede.

## 126 Te Orienta Sin Fronteras

Tiene como objetivo de extender los servicios de orientación para mujeres migrantes, mujeres de la diáspora, mujeres retornadas, o mujeres víctimas de desplazamiento forzado.

Al ingresar a la plataforma [126teorienta.gob.sv](http://126teorienta.gob.sv) las salvadoreñas que viven afuera del territorio pueden acceder a:

- Orientación general sobre las instancias a las que pueden acudir durante una emergencia.
- Apoyo de primera línea, primeros auxilios psicológicos.
- Consejería psicológica de una sesión.
- Seguimiento y gestión de casos, en coordinación con el MRREE.
- Información sobre servicios de violencia basada en género en países de tránsito y destino
- Vinculación con la Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante, a través del Departamento de Gestión Humanitaria (consulados y representaciones diplomáticas)

Al igual que todos los servicios remotos, Sin Fronteras está al servicio de las mujeres 24 horas del día, los siete días de la semana. Cumpliendo con todos los estándares y lineamientos institucionales en materia de atención.

Actualmente, Sin Fronteras tiene presencia en todos los países de la red consular y representación diplomática de El Salvador en el mundo.

Durante el periodo de enero a diciembre del año 2023, se han brindado un total de **7, 849 atenciones, en este mecanismo se contabilizan únicamente servicios en atención.**

En el periodo de enero a agosto de 2024 se han brindado un total **de 5,992 atenciones, en este mecanismo se contabilizan únicamente servicios en atención.**

## 4. Centros de Protección

El ISDEMU tienen por objetivo el garantizar la atención y protección especializada e integral, brindando un espacio temporal y seguro, en el que se brindan servicios con calidad y calidez, con procesos supervisados, monitoreados y de evaluación, los cuales se activan cuando las mujeres sus hijas e hijos se encuentran en situaciones de alto nivel de riesgo y desprotección generados por situaciones de violencia.

Los servicios que se brindan desde los centros de protección están a cargo de equipos multidisciplinarios conformados por abogadas, psicólogas, médica, trabajadoras sociales, enfermeras, técnicas cuidadoras y educadora.

Durante su alojamiento las atenciones que se brindan tanto a las de las mujeres, sus hijas e hijos son:

- Atención y terapia psicológica: intervención psicológica y emocional, a efecto de brindar la atención y tratamiento que la usuaria requiera; se brinda seguimientos y terapias enfocadas a lograr su estabilidad emocional, trabajar en la autoestima, empoderamiento, entre otras situaciones que vive la usuaria, así como sus hijas e hijos.
- Atención y acompañamiento legal: asesoría legal respecto de la protección y restitución de los derechos afectados o en peligro de afectación, informando los derechos que le han sido violentados a la usuaria y los mecanismos legales para acceder a la justicia. Se les brinda acompañamiento en procesos legales y administrativos promovidos por las usuarias cuando éstas lo requieran, y en los casos que amerita, se gestiona el aviso a las autoridades competentes del cometimiento de los hechos delictivos, para garantizar su debida tutela
- Atención social: Atención hacia las mujeres en la creación de su plan de vida o darle seguimiento al mismo, gestionar en relación a necesidades y búsquedas de redes de apoyo, gestiones de ayuda humanitaria, solicitudes de protección internacional y promoción de la superación personal y autodesarrollo.
- Atención Lúdica: Atención y terapia dirigida a niñas, niños y adolescentes, para establecer comunicación y conocer su estado emocional, así como favorecer el aprendizaje, mediante juegos y actividades de entretenimiento.
- Atención médica: Intervención para identificación de enfermedades físicas y atención especializada, establecimiento de medidas de atención para curar, prevenir, tratarlas y referirlas; además se incluyen procesos informativos de la salud (salud sexual y reproductiva) y suministro de vacunas para la prevención de enfermedades.
- Atención educativa: Como derecho fundamental, en los Centros de Protección se brinda seguimiento a través de coordinaciones con el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnologías y el acompañamiento en las guías escolares de mujeres, niñas y niños; asegurando así el derecho a la continuidad educativa de la población albergada.
- Talleres de autonomía económica con el objetivo de potenciar habilidades y el desarrollo de las mujeres.

**Durante el periodo de enero a diciembre 2023 se han beneficiado a un total de 60 personas en los centros de protección entre ellas mujeres, sus hijas e hijos.**

**En el periodo de enero a agosto de 2024 en el centro de protección se han beneficiado a un total de 66 personas entre ellas mujeres, sus hijas e hijos.**